

ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 2.217

CATEGORIAS MINIMAS DE REVISTA E IMPORTES

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías	Importes en pesos
I	128
II	179,20
III	256
IV	409,60
V	563,20

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que les corresponde un régimen previsional diferencial

Categorías	Importes en pesos
I' (I prima)	140
II' (II prima)	196
III' (III prima)	280
IV' (IV prima)	448
V' (V prima)	616

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría	Importe en pesos
I	128

D) Menores de 21 años

Categoría	Importe en pesos
I	128

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría	Importe en pesos
I	108

F) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828.

Categoría	Importe en pesos
I	44